



Consum amplía a 10 semanas el permiso de paternidad retribuido

Los trabajadores podrán disfrutar de esta medida desde el 1 de abril, que supone dos semanas más de lo que estipula la ley

València, 9 de abril de 2019-. Los trabajadores de Consum podrán beneficiarse de la ampliación a 10 semanas del permiso de paternidad retribuido, dos más de lo que estipula la ley. La Cooperativa mejora con esta nueva medida de conciliación las condiciones del permiso por nacimiento, adopción o acogimiento que ya tenía la plantilla, fijado en 7 semanas desde julio de 2018. Además, esta medida se aplicará con carácter retroactivo desde el día 1 de abril, fecha en la que el Gobierno central puso en marcha la ampliación de la norma a 8 semanas.

Consum, como empresa de economía social, busca facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral para fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al cuidado de los hijos. El objetivo es seguir ofreciendo estas dos semanas extra hasta que ambos permisos de maternidad y paternidad estén equiparados. Durante 2018, 152 padres trabajadores se beneficiaron de este permiso. Consum cuenta con 15.363 trabajadores, de los que 4.284 son hombres (un 28% de la plantilla), con una edad media de 37,7 años.

Una década de permiso ampliado

La Cooperativa lleva desde 2009 aplicando este tipo de medida, dando dos semanas más de permiso paternal retribuido para sus trabajadores de lo que establece la ley. En los últimos 5 años, 700 padres trabajadores de Consum se han beneficiado de esta medida.

La Cooperativa contempla otras medidas relacionadas con la familia, incluidas en su Catálogo "+de 75 Medidas para Conciliar" la vida familiar y laboral, como la paga extraordinaria para trabajadores con hijos con discapacidad, el 'vale-canastilla' de 50€ por nacimiento, la posibilidad de acumular las vacaciones tras la baja maternal o el permiso de paternidad y el poder acumular el permiso de lactancia en 23 días seguidos.



Consum cuenta con otras políticas relacionadas con nacimientos, como la del permiso recuperable de un día para 'los abuelos' por parto de hija o nuera. También, para hijos prematuros que requieran hospitalización, los padres podrán ausentarse una hora de su jornada laboral hasta que el bebé reciba el alta médica y ambos tendrán la posibilidad de reducirse la jornada dos horas diarias más, si ambos trabajan en la Cooperativa.

Consum cumple más de una década como la única empresa de distribución que cuenta con el certificado de Empresa Familiarmente Responsable (EFR), un sello promovido por la fundación +Familia y que reconoce la buena labor de las empresas en materia de conciliación e igualdad.

***Sobre Consum.** Consum es la mayor cooperativa del arco mediterráneo español. Cuenta con 707 supermercados, entre propios y franquiciados, distribuidos por Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía y Aragón. En 2017 facturó 2.518,7 millones de euros, un 7,45% más, y obtuvo un beneficio de 51,7 millones de euros. Con más de 3 millones de socios-clientes y 14.364 trabajadores, Consum es la única empresa de distribución con el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable (EFR). En 2017 la Cooperativa ha sido certificada con el sello Top Employers, por quinto año consecutivo, como una de las Mejores Empresas de España para trabajar, según la consultora Top Employers Institute.*